



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	ANA TEODOLFA MADRID DE ZULUAGA
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
Radicado	05 736 31 89 001 2018 00112 00
Providencia	Auto de sustanciación N° 53-33
Decisión	Aplaza diligencia inspección judicial

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, se aplaza la diligencia de inspección judicial que se encontraba programada para el día 5 de abril del presente año a las 2.00 pm., en consecuencia, se fijará nueva fecha para dicha diligencia.

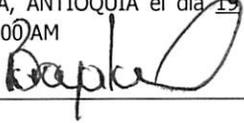
NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 028

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 19 del mes de marzo de 2.021 a las 8:00AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria